

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 1.627/2020

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2020, adoptó acuerdo de aprobación inicial del nuevo Convenio de financiación entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba.

Queda expuesto al público el citado Convenio, así como los documentos complementarios de éste en el Portal de Transparencia habilitado en el enlace <https://www.cordoba.es/economico-fi->

nanciera/1-informacion-contable-y-presupuestaria durante un plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones o alegaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, el Convenio se considerará definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación íntegra en el citado Boletín.

Córdoba, 16 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde-Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera. (Decreto Núm. 5.210, del 18 de junio de 2019). Vº Bº. Firmado electrónicamente por el Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.